

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: Facatativá, 27 de febrero de 2026

Yo **JULY JOHANNA DELGADO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía. 1.110.479.846, expedida Ibagué

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA**, con. NIT No. 900332546-9,

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.061.500,00)

POR CONCEPTO DE:

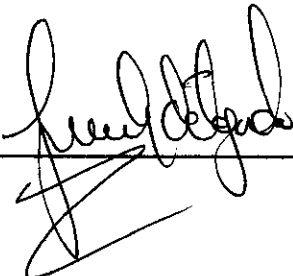
PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESOR JURÍDICO, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD “EJECO” DEL CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 015-CENACTELEMATICA-2026

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE –FEBRERO DE 2026

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
Identificación:	1.110.479.846, expedida Ibagué.
Lugar de Residencia:	Calle 8 sur 25 -95 Bloque 3 Apto 1001, Madrid
Teléfono	3057975818
Cuenta	AHORROS No. 61880485589 BANCO BANCOLOMBIA

Firma:





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Facatativá, Cundinamarca, fecha 27 de febrero 2026

1. No. DEL CONTRATO	No 015- CENANACTELEMATICA-2026
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 de enero del 2026
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza: 25-46-101046735 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 29 de enero de 2026 Aprobado por TC GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO , Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
4. CRP	No. CRP : 3826 Fecha expedición: 28-enero-2026 Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FACATATIVÁ Dependencia: 082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVÁ Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios Jurídico Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$43.291.500,00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	16 de febrero 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: , JULY JOHANNA DELGADO LOZANO Identificación: No. . 1.110.479.846 , expedida Ibagué Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 8 sur 25 -95 Bloque 3 Apto 1001, Madrid Teléfono de contacto: 3057975818 E-mail de contacto: julydelgado@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY DEIBY JIMENEZ CARRILLO Cargo: Subdirector CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA MEDIDA SEGURIDAD "EJECO" Resolución de Nombramiento No. 2026186000001165 de fecha 08 de enero 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESORA JURÍDICA, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



MD-001

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestación de servicios profesionales como asesor en la sustanciación de procesos disciplinarios y administrativos en ley 836 y la nueva ley 1862 de 2017 en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO",
2. Formular recomendaciones jurídicas al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", con el fin de evitar traumatismos jurídicos.
3. Asesorar a los miembros de unidad militar, en lo concerniente al respeto a los Derechos Humanos y la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario, y el trato que se debe tener con el personal militar que se encuentra privado de la libertad.
4. Asesorar y proyectar respuesta Jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y Administrativas
5. Tramitar y proyectar la repuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, Habeas corpus y demás requerimientos que sean de competencia de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", dentro de los Términos de ley.
6. Preparar y proyecta informes, según las instrucciones del director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO",
7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.
8. Asistir a los eventos especiales y jornadas que se realicen al personal militar que se encuentra privado de la libertad.
9. Cumplir con actividades establecidas en el cronograma durante el lapso del contrato.
10. Cargar en el sistema SISIEPEC en los módulos Jurídicos, calificación de conducta y disciplinarios, y demás requerimientos de cada militar privado de la libertad.
11. Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas de la ley 1862 y las anteriores de ley 836 en el sistema SIJUR,
12. Preparar capacitaciones al personal de la parte administrativa y militares privados de la libertad, con respecto a temas disciplinarios, penitenciarios y a otros que dé lugar jurídicamente.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, la pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
14. Apoyar al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", y suministrar oportunamente con toda la seriedad y veracidad del caso, la información requerida para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas; todo aquello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO",
15. Hacer uso racional de los recursos del estado.
16. Llevar en debida forma y actualizados los libros radiadores de



puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.
- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.

Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.

- En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMATICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
- Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
- Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e



investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros

17. Emitir respuestas atinentes a las diversas acciones constitucionales, tutela, habeas corpus, derechos de petición e incidentes de desacato). (acciones de respuesta múltiples requerimientos autoridades y entes de control Procuraduría -Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros).
18. Contestar de forma oportuna los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, PQR, y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS.
19. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria
20. El personal prestador de servicio debe mantener el desarrollo y actualización de la documentación referente a ACA
21. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados
22. El personal prestador de servicios debe tener una disponibilidad en caso de situaciones especiales con el personal privado de la libertad.
23. Mencionado prestador de servicio debe diligenciar y archivar la documentación requerida por su debido proceso debidamente diligenciado rotulado y llevarlo de acuerdo al FUID

OBLIGACIONES GENERALES

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean

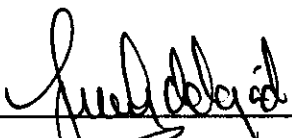


	impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. • Entregar cada mes al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato ○ Se prohíbe al personal prestador de servicio, tener cualquier tipo de relación o vínculo afectivo, emocional con el personal militar privado de la libertad y su entorno familiar o social, lo cual afecta de manera drástica la objetividad, independencia criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará al personal del área administrativa. ○ No se permite al personal tener ningún tipo de relación comercial, o afines con el personal militar privado de la libertad, esto incluye realizar prestamos monetarios ya que esto afecta de manera drástica la objetividad, independencia, criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará también al personal del área administrativa. ○ EL CONTRATISTA no podrá cobrar al usuario ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del presente contrato ○ PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Consejo de Disciplina Consejo de Evaluación y Tratamiento CET Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas Realización de las Resoluciones de los Comités de participación de las personas privadas de la libertad: • Comité de Salud • Comité de Derechos Humanos • Comité de Deportes, Recreación y Cultura • Comité de Asistencia Espiritual • Comité de Trabajo, Estudio y Enseñanza



	• Comité de Enfoque Diferencial • Comité de Convivencia del Personal MPL Respuesta derechos de petición 2026358005038653, 2026358000217341. Proceso de Alta, reseña, fotografía y cargue al Sistema de Información del Sistema Penitenciario SISIPPEC, de los privados de la Libertad. Cumplimiento plazos DICER: Derechos de petición, tutelas, disciplinarias, acercamiento a autoridades. Participación en el Consejo de Evaluación y Tratamiento Proyección de oficios para dar información a los diferentes despachos judiciales. Participación de la Reunión Administrativa con la Dirección de la CPAMS. Actualización de las resoluciones de los cuerpos colegiados de la CPAMS. • Consejo de Disciplina • Consejo de Seguridad • Consejo de Evaluación y Tratamiento CET • Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE • Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas • Comité de Seguimiento al Suministro de Alimentos COSAL Comité de Seguimiento a la Prestación de los Servicios de Salud Intramural • Realización de calificación de conductas del PPL.
10. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, JULY JOHANNA DELGADO LOZANO, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional- CENAC-TELEMÁTICA-ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

CONTRATISTA


 Nombre: **JULY JOHANNA DELGADO LOZANO**
 CC. No. **4110.479.846**, expedida Ibagué



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SP-11-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No.001

Facatativá Cundinamarca. 27 de febrero 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: , JULY JOHANNA DELGADO LOZANO Identificación: No. . 1.110.479.846 , expedida Ibagué Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 8 sur 25 -95 Bloque 3 Apto 1001, Madrid Teléfono de contacto: 3057975818 E-mail de contacto: julydelgado@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY DEIBY JIMENEZ CARRILLO Cargo: Subdirector CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA MEDIDA SEGURIDAD "EJECO" Resolución de Nombramiento No. 2026186000001165 de fecha 08 de enero 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 015 CENACTELEMATICA-2026 Fecha de suscripción: 16 de enero del 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101046735 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 29 de enero de 2026 Aprobado por TC GUSTAVO ADOLFO CAÑÓN ROMERO , Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
5. CDP	CDP No: 2426 Fecha expedición: 07-enero-2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable CENAC TELEMATICA Dependencia: Central Administrativa y Contable CENAC FACATATIVA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios Jurídico Fuente: Nación Recurso 10
6. CRP	No. CRP: 3826 Fecha expedición: 28-enero-2026 Valor: \$43.291.500,00



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SGS 01



7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de febrero 2026
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Trescientos diecinueve (319) días Hasta el 31 de diciembre del 2026
9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESORA JURÍDICA, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Prestación de servicios profesionales como asesor en la sustanciación de procesos disciplinarios y administrativos en ley 836 y la nueva ley 1862 de 2017 en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", 2. Formular recomendaciones jurídicas al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", con el fin de evitar traumatismos jurídicos. 3. Asesorar a los miembros de unidad militar, en lo concerniente al respeto a los Derechos Humanos y la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario, y el trato que se debe tener con el personal militar que se encuentra privado de la libertad. 4. Asesorar y proyectar respuesta Jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y Administrativas 5. Tramitar y proyectar la repuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, Habeas corpus y demás requerimientos que sean de competencia de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", dentro de los Términos de ley. 6. Preparar y proyecta informes, según las instrucciones del director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", 7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 8. Asistir a los eventos especiales y jornadas que se realicen al personal militar que se encuentra privado de la libertad. 9. Cumplir con actividades establecidas en el cronograma durante el lapso del contrato. 10. Cargar en el sistema SISIPPEC en los módulos Jurídicos, calificación de conducta y disciplinarios, y demás requerimientos de cada militar privado de la libertad. 11. Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas de la ley 1862 y las anteriores de ley 836 en el sistema SIJUR, 12. Preparar capacitaciones al personal de la parte administrativa y militares privados de la libertad, con respecto a temas disciplinarios, penitenciarios y a otros que dé lugar jurídicamente. 13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, la pena de incurrir en las sanciones establecidas



mismos se derive.

- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.
- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.

Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término



	en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 14. Apoyar al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", y suministrar oportunamente con toda la seriedad y veracidad del caso, la información requerida para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas; todo aquello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", 15. Hacer uso racional de los recursos del estado. 16. Llevar en debida forma y actualizados los libros radiadores de investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros 17. Emitir respuestas atinentes a las diversas acciones constitucionales, tutela, habeas corpus, derechos de petición e incidentes de desacato). (acciones de respuesta múltiples requerimientos autoridades y entes de control Procuraduría - Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros). 18. Contestar de forma oportuna los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, PQR, y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS. 19. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria 20. El personal prestador de servicio debe mantener el desarrollo y actualización de la documentación referente a ACA 21. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados 22. El personal prestador de servicios debe tener una disponibilidad en caso de situaciones especiales con el personal privado de la libertad. 23. Mencionado prestador de servicio debe diligenciar y archivar la documentación requerida por su debido proceso debidamente diligenciado rotulado y llevarlo de acuerdo al FUID OBLIGACIONES GENERALES • Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. • Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. • Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los
--	---



	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
11. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Consejo de Disciplina Consejo de Evaluación y Tratamiento CET Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas Realización de las Resoluciones de los Comités de participación de las personas privadas de la libertad: • Comité de Salud • Comité de Derechos Humanos • Comité de Deportes, Recreación y Cultura • Comité de Asistencia Espiritual • Comité de Trabajo, Estudio y Enseñanza • Comité de Enfoque Diferencial • Comité de Convivencia del Personal MPL Respuesta derechos de petición 2026358005038653, 2026358000217341. Proceso de Alta, reseña, fotografía y cargue al Sistema de Información del Sistema Penitenciario SISIPPEC, de los privados de la Libertad. Cumplimiento plazos DICER: Derechos de petición, tutelas, disciplinarias, acercamiento a autoridades. Participación en el Consejo de Evaluación y Tratamiento Proyección de oficios para dar información a los diferentes despachos judiciales. Participación de la Reunión Administrativa con la Dirección de la CPAMS. Actualización de las resoluciones de los cuerpos colegiados de la CPAMS.



final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.

- En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMATICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
- Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
- Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
- Entregar cada mes al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato
- Se prohíbe al personal prestador de servicio, tener cualquier tipo de relación o vínculo afectivo, emocional con el personal militar privado de la libertad y su entorno familiar o social, lo cual afecta de manera drástica la objetividad, independencia criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará al personal del área administrativa.
- No se permite al personal tener ningún tipo de relación comercial, o afines con el personal militar privado de la libertad, esto incluye realizar prestamos monetarios ya que esto afecta de manera drástica la objetividad, independencia, criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará también al personal del área administrativa.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al usuario ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del presente contrato



	• Consejo de Disciplina • Consejo de Seguridad • Consejo de Evaluación y Tratamiento CET • Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE • Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas • Comité de Seguimiento al Suministro de Alimentos COSAL Comité de Seguimiento a la Prestación de los Servicios de Salud Intramural • Realización de calificación de conductas del PPL.												
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$ 43.291.500,00 Valor autorizado a pagar: \$ 2.061.500,00												
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) Pago planilla FEBRERO <table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$218.900</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>\$280.200</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$9.300</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$218.900	SALUD	FOSYGA	\$280.200	ARL	POSITIVA	\$9.300
Obligación	Entidad	Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$218.900											
SALUD	FOSYGA	\$280.200											
ARL	POSITIVA	\$9.300											
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.												
16. CONSTANCIAS	En el presente informe dejo constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL Asimismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago...												
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y												



	CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.061.500,00), correspondiente MES FEBRERO según NOTA DE CONTABILIDAD del 27 de febrero de 2026, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.
--	---

Para constancia se firma en, **Facatativá**, al. 27 de febrero del 2026

FIRMAS:

SUPERVISOR

MY DEIBY JIMENEZ CARRILLO
Supervisor del Contrato



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



82091

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES NO DECLARANTES**

Fecha: 27 febrero de 2026

Señores
CENAC TELEMÁTICA
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Yo, **JULY JOHANNA DELGADO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía. **1.110.479.846**, expedida Ibagué,, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

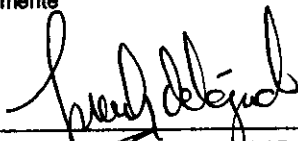
- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
- 2) Que por el año gravable anterior (en este caso, el año 2025, y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI (☒) NO (☐) soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI (☐) NO (☒) superaron el equivalente a **\$69.718.600,00**

Así mismo por el año gravable anterior (2025) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2025, sea igual o superior a **\$224.095.500,00**. SI (☐) NO (☒)
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a **\$69.718.600,00** SI (☐) NO (☒)
- Que el valor total de compras y consumos sean igual o superior a **\$69.718.600,00**. SI (☐) NO (☒)
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, sean igual o superior a **\$69.718.600,00**. SI (☒) NO (☐)

Para constancia de lo anterior, firmo en Facatativá a 27 febrero de 2026

Atentamente



Nombre: **JULY JOHANNA DELGADO LOZANO**
CC. No. **1.110.479.846**, expedida Ibagué

Facatativá, 27 febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
Director CENAC-TELEMÁTICA

Yo, JULY JOHANNA DELGADO LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía. 1.110.479.846, expedida en Ibagué, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato No. 015-CENACTELEMATICA-2026, suscrito con el CENAC-TELEMATICA-; con el fin de PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESOR JURÍDICO, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO, de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

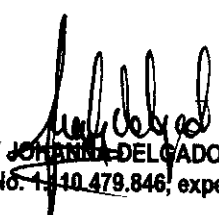
Mes de febrero 2026

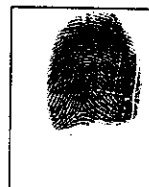
Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -SANTAS	55815032 y 56264977	\$218.900
Aporte Pensión: COLPENSIONES	55815032 y 56264977	\$280.200
Aporte ARL POSITIVA	55815032 y 56264977	\$9.300

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado al 27 de febrero 2026.

Atentamente


JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
CC. No. 1.110.479.846, expedida Ibagué



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	110479846	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	manzana 8 casa 3 norte de don alberto	3057975818	julydelgado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CESAR	VALLEDUPAR	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPIC
					1 0
PERIODO INICIO	PERIODO FINIENDO				TOTAL A PAGAR
2028-02	2026-02	1	23/02/2026	58615032	\$254.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS[illegible]**TOTAL PER MINIMUM**[illegible]**TOTALS BY MONTH LABORERS**

TOTALES PERSONAS LABORALES														
Código ARL	Nombre	MIT	Cobertura Obligatoria	Inscripciones		Valor Neto Cotización	Días More	Valor More Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Balcés a Favor	Valor Balcés a Favor	Fondo Suficiencia	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros		100%			600						45	4.600	

TOTALES CAJAS

Código CCP	Nombre	NET	Valor Aporte	Dist. Mens	Valor Mens Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
TOTALES CAJAS							

TOTALS PARAFISCALIES

TOTAL DE PARAFISCALES					Nº. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor/ Mora Aporte	Total a Pagar		
SENA					
0	0	0	0	0	
ICBF					
0	0	0	0	0	
ESAP					
MEN					

TOTALS POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor en US\$ Q1, LMA, R1 y M2	Total a Pagar
Salud	1	109.500	109.500
Pensión	1	140.100	140.100
Riesgos Laborales	1	4.600	4.600
CGF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	254.200	254.200

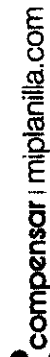
DATOS DEL APORTANTE					
TPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1110478646	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	Manzana 8 casa 3 norte de don alberto	3057978818	julydelgado@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SIGUIENTE	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	1 - Independiente			CESAR	VALLEDUPAR
					GOBERNADO PAZO PASAPASCALES Y SALUD
					NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA Afectada	FORMA PAGO Afectada (PAUSEMOS)	TPO PLANILLA	FECHA PAGO (PAUSEMOS)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					IMPORTE 1 0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PREVISIONES				TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-02	1	23/02/2026	55815032	\$254,200

TALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN DE APORTES										PREVISIONES				SALUD		MANTENIMIENTO LABORAL		OTRO		SUBTOTALS				
Tipo de Aportación	Afectado y Monto	CC	AP	BC AP	Deducción o Retención	Voluntaria Afectada	Voluntaria Afectada	Fondo Previsional Afectado	Fondo Previsional Afectado	CC	AP	BC AP	Deducción o Retención	Voluntaria Afectada	Voluntaria Afectada	CC	AP	BC AP	Deducción o Retención	Voluntaria Afectada	Voluntaria Afectada	CC	AP	BC AP	Deducción o Retención	Voluntaria Afectada	Voluntaria Afectada
1110478646	DELGADO LOZANO JULY JOHANNA	99	9	14	7					35-14	875.453	146.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



PAG 2 de 2

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
55815032	23/02/2026				EMPLEADOR 1 0
PERIODO SALDO	PAGO PERIODES				TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-02	N	24/02/2026	56264977	\$354,100

Doc. Material
5003854998-2026
MOVIMIENTO: ML81N

FECHA	27.02.2026	Ciudad	CUNDINAMARCA
DESTINO		Fac	Facitativa

FORM NO. 10 (FEBRUARY 1962) 10-6222

	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
TRAZABILIDAD:			
15/CENAC/26 / CTO 15 AS JURIDICA CPAMS			
/ GASTOS GENERALES HONORARIOS EXPERTOS (SERIE)			
GASTOS GENERALES HONORARIOS			

IMPREGIAC. / SERVICE CODE	DESCRIPTION	NO. PARTE	LOTE / UBIG.	EQUIPO	MATNR	LOTE / UBIG.	EQUIPO
---------------------------	-------------	-----------	--------------	--------	-------	--------------	--------

[illegible]

2.061.500,00

TOTALES

RECEIVED

ALMACENISTA

POST-FIRMA

CARLGUAM

Fecha: 26.02.2026 17:48:11

Pag. No. 1 / 1



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Nelson Andres Patino Rincon
Unidad ó Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-02 4:37 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	14226	Fecha Registro:	2026-03-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requerimiento DIP:	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:	3828	
Valor Inicial:	2.081.500,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	Saldo x Ordenar:	2.081.500,00	2.081.500,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	0,00
Valor Deducciones:	15.531,00	Valor Neto:		Valor Neto:	2.045.969,00	Valor IVA:	Nro. Cdp:	2428	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	Comprobante Contable:		
Identificacion:	1110479846	Razon Social:	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	TERCERO		Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Numero:	61880485569	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA		Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
Numero:		CUENTA X PAGAR		Identificacion:		Fecha de Registro:			
Numero:		INFORME DE SUPERVISION 001		DOCUMENTO SOPORTE		Fecha:	2026-03-02		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF	Nación	10	CSF	ADRESES SERVICIOS		2.081.500,00	0,00	2.081.500,00
Total:							2.081.500,00	0,00	2.081.500,00

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA		1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-03-04		Generada		2.081.500,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR			
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899698328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	1.553.100,00	1,000 %	15.531,00	15.531,00			

TC. CANON ROMERO GUSTAVO ADOLFO
ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA

08/61317226 autor/1571055066



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

Milepatino
15-01-03-082
2026-03-18 4:38 p. m.

LEYDY ESPERANZA PATINO NEITA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	61317226	Fecha Registro:	2026-03-03	Unidad o Subunidad	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	TELEMÁTICA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	14226	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-03-05	Código de Referencia:		04500165400061317226	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Bruto:	2 061 500.00	Valor Deducciones:		15 531.00	Valor Neto:	Saldo x Pagar:	2 045 969.00

VALORES PAGADOS				VALOR MBC			
TRM Pago		Valor Bruto	2 061 500.00	Valor Deducciones	15 531.00	Moneda Base Compra	2 045 969.00

REINTEGROS				No Recaudó:			
Números		Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0.00	Reintegrado Neto Pesos:	0.00
		Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0.00	Reintegrado Neto Moneda:	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO				Medio de Pago:			
Identificación:	1110479846	Razón Social:	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	Ahorro	Estado:	Activa	

CUENTA BANCARIA				DOCUMENTO SOPORTE			
Número:	6186048568	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	14226	Tipo:	Presupuestal	2026-03-02

TESORERIA				Número:			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Tipo:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS				USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
--------------------------------	--	--	--	-----------------------------	--	--	--

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTO		MONEDA		TASA DE CAMBIO		VALOR MONEDA	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	EXTRANJERA	EXTRANJERA	PESOS	PESOS				

082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES				Nación	10	CSF	2 061 500.00	0.00	2 061 500.00							0.00	
---	--	--	--	--------	----	-----	--------------	------	--------------	--	--	--	--	--	--	------	--

DEDUCCIONES				TARIFA				VALOR				VALOR AJUSTADO PAGO				VALOR REINTEGRADO	
-------------	--	--	--	--------	--	--	--	-------	--	--	--	---------------------	--	--	--	-------------------	--

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES				TERCERO				MUNICIPIO DE FACATATIVA				1,000 %				15 531.00	
---	--	--	--	---------	--	--	--	-------------------------	--	--	--	---------	--	--	--	-----------	--

2-01-05-01-97				RETE-ICA-OTRAS CIUDADES SERVICIOS 899999328				POSICION DEL CATALOGO DE PAC				FECHA				2026-03-04	
---------------	--	--	--	---	--	--	--	------------------------------	--	--	--	-------	--	--	--	------------	--

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC				1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF				VALOR				2 061 500.00				40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	
------------------------------------	--	--	--	---	--	--	--	-------	--	--	--	--------------	--	--	--	-----------------------------------	--

082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA				ESTADO				Pagada									
--	--	--	--	--------	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TC GUSTAVO ADOLFO CARRON ROMERO

Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC TELEMATICA
NIT: 900332546-9

ACREEDOR

JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
Nit/CC : 1110479846
Telefono : 3057575818
Dirección : CARRERA 82 No. 25B-44

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
Nit/CC : 1110479846
Telefono : 3057575818
Dirección : CARRERA 82 No. 25B-44

FECHA DE PAGO:

05.03.2026
CIUDAD: FACATATIVA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos. Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000074

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	ReteIVA	Vir.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
IMPUESTOS	GASTOS GEN	1900000122	2.045.969,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.045.969,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.045.969,00

RESUMEN CONTABLE			Valores	
Pos.	Clv.	Cuenta. Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo

001	50	4705080020 Fdos. Rec. Gtos. Gen.		
002	25	2490540010 Honorarios	1110479846	

Pos.	Clv.	Cuenta. Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Debe	Haber
001	50	4705080020 Fdos. Rec. Gtos. Gen.			0,00	2.045.969,00
002	25	2490540010 Honorarios	1110479846		2.045.969,00	0,00
TOTALES					2.045.969,00	2.045.969,00

SON: DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB14226-CONT015-03-26

SV.MAYERUSTRANA
Tesorero / Pagador

CT.WINSTON VARGAS CAMARGO
CONTADOR CENACTEL

TC.GUSTAVO CAÑON-ROMERO
DIREC.ORDENADOR CENACTEL

Beneficiario